

# "AÑO DE LA RECONCILIACIÓN"

# NORMATIVA, METODOLOGÍA Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEL PRIMER INGRESO ESTUDIANTIL AÑO ACADÉMICO 2020

Aprobado en Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 17-2019, del 04 de octubre del 2019

#### INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), ofrece al estudiantado que está egresando de Educación Secundaria o egresó de ésta con anterioridad, una diversidad de carreras necesarias para el desarrollo del país. Éstas se imparten en seis recintos universitarios distribuidos de la siguiente manera: Dos en Managua; uno en cada una de las cabeceras departamentales de Carazo, Estelí, Matagalpa y Chontales.

#### I. TIPOS DE CURSOS

Todos los cursos presenciales se implementarán bajo la modalidad de Encuentros en el año 2020.

Se ofrecen tres tipos de cursos:

- 1. **Diario**: Son los que se imparten normalmente de <u>lunes</u> a <u>viernes</u> y en casos excepcionales completan clases en día sábado. Se imparten en los siguientes turnos:
- 1.1. **Diurno:** Las clases se imparten por la mañana y/o la tarde, de acuerdo con la organización establecida por la Universidad.
- 2. Sabatino: Se imparten ordinariamente en día sábado en turno diurno (mañana y tarde) y tienen como finalidad atender a aquellos trabajadores que únicamente pueden estudiar en fin de semana; en circunstancias muy especiales, se impartirán durante dos días de la semana ordinaria, lo que se hace del conocimiento del estudiantado de manera previa. Estos cursos se imparten en dos modalidades:

#### 2.1. Profesionalización:

Ofrecidos por la Facultad de Educación e Idiomas; las Facultades Regionales Multidisciplinarias de Estelí, Carazo, Matagalpa y Chontales, y el Instituto Politécnico de la Salud. Esta modalidad está orientada fundamentalmente a dos sectores:

- a. Profesores no graduados que imparten clases en educación primaria, secundaria, especial, infantil o técnica comercial.
- b. Auxiliares de laboratorio clínico y enfermeras auxiliares en servicio.
- 2.2. Trabajadores de sectores diversos: (En 2020 se impartirán en domingo).

Ofrecidos por las Facultades de Humanidades y Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas, Regionales Multidisciplinarias de Estelí, Matagalpa, Carazo y Chontales, y el Instituto Politécnico de la Salud. Esta modalidad tiene como propósito atender fundamentalmente a trabajadores en general procedentes de sectores laborales diferentes a los descritos anteriormente en el numeral 2.1, incisos a y b.

**3. En línea**: Son cursos en los que se aplican las tecnologías disponibles para el desarrollo de la carrera en su totalidad; la matrícula y el examen de admisión serán presenciales.

## II. REQUISITOS GENERALES

- a) Son requisitos para todos los aspirantes de primer ingreso que <u>efectuarán examen de</u> <u>admisión</u>:
- 1. Cumplir con los requisitos específicos indicados en los numerales 4.1 y 4.2 de este documento.
- 2. Cancelar el arancel establecido.
- 3. Realizar la prematrícula en el período planificado.
- 4. Realizar dos exámenes: a) Lengua y Literatura b) Matemática.
- b) Son requisitos para todos los aspirantes de primer ingreso <u>que no efectuarán examen de</u> admisión:
- 1. Cumplir con los requisitos específicos indicados en los numerales 4.1 y 4.2 de este documento.
- 2. Cancelar el arancel establecido.
- 3. Realizar la prematrícula en el período planificado.
- 4. Seleccionar sus dos opciones <u>exclusivamente del listado de carreras establecidas sin examen</u> de admisión.

#### IV. OPCIONES

#### a) Carreras con examen de admisión:

Al momento de la prematrícula **los aspirantes que harán examen de admisión seleccionarán dos carreras de su preferencia**, diferentes entre sí. Éstas pueden ser seleccionadas independientemente de la Facultad o Centro, tipo de curso, turno o modalidad en que se impartirán.

Todas las carreras que forman parte de la Oferta Educativa de esta Universidad pueden ser seleccionadas como primera opción en las dos de preferencia del aspirante. Sin embargo, por la alta demanda estudiantil, las carreras siguientes no podrán ser seleccionadas como segunda opción, es decir, son únicamente de primera:

- 1. Administración de Empresas (Matutino y Sábado)
- 2. Arquitectura
- 3. Bioanálisis Clínico
- 4. Contaduría Pública y Finanzas (Matutino, Sábado y Domingo)
- 5. Ingeniería en Ciencias de la Computación (Curso Diario, turno matutino)
- 6. Derecho (Vespertino y Sabatino)
- 7. Ciencia Política y Relaciones Internacionales
- 8. Comunicación para el Desarrollo
- 9. Ingeniería Civil
- 10. Ingeniería Electrónica (Curso Diario, turno matutino)
- 11. Ingeniería en Sistemas de Información
- 12. Ingeniería Industrial
- 13. Inglés
- 14. Medicina
- 15. Odontología

- al #16. Psicología na estidirecente estadocues sel medios se outraol no corum nos cuanti não
  - 17. Química Farmacéutica polairiba ob remenzo la e alnotature el depolaros na las presaga
  - 18. Turismo Sostenible

La disposición anterior solo es aplicable a las carreras ubicadas en los Recintos Universitarios ubicados en

Managua; se exceptúa la carrera de Medicina y Psicología la que en todos los Recintos en que se imparte es de primera opción.

# b) Carreras en las que no harán examen de admisión:

Las siguientes carreras no harán examen de admisión y están sujetas a los criterios generales que aparecen en este mismo documento:

No.	CARRERA	MODALIDAD/TURNO	CUPOS
odb i	Facultad de Educación e Idiomas:	1 SCHOOLS OF USE TRANSPORT	
1	Física	Matutino	50
2	Física-Matemática	Vespertino	50
3	Francés	Vespertino	50
4	Informática Educativa	Todas las modalidades	40 c/u
5	Danza	Sabatino/Profesionalización	50
6	Cultura y Artes	Sabatino/Profesionalización	50
7	Traducción e Interpretación de Lenguas Extranjeras	Matutino	50
8	Innovación y emprendimiento	Sabatino/Profesionalización	50
9	Educación Física y Deporte	Sabatino/Profesionalización	50
10	Educación Especial	Sabatino/Profesionalización	50
11	Educación Musical	Vespertino	50
12	Educación Comercial	Sabatino/Profesionalización	50
13	Matemática	Matutino	50
14	Ciencias Sociales	Sabatino/Profesionalización	50
sug i	Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas	ALL RELEASED VEHICLES WITH CO.	
15	Geografía	Matutino	50
16	Gestión de la Información	Sabatino/ Encuentro	50
17	Historia	Matutino	50
18	Antropología Social	Matutino	50
	Facultad de Ciencias e Ingeniería	Administrative de l'impresser	
19	Gerencia Ambiental y de los Recursos Naturales	Matutino	50
20	Matemática	Matutino	50
21	Química Ambiental	Matutino	50
22	Ingeniería en Estadística	Matutino	50
23	Ingeniería Geológica	Matutino	50
24	Ingeniería en Geofísica	Vespertino	50
25	Ingeniería en Energías Renovables	Matutino	50
26	Técnico Superior en Topografía	Matutino	50
	Facultad de Ciencias Económicas	general to the second	
27	Economía Agrícola	Matutino/ Sabatino Encuentro	50
28	Economía de la	Todas las modalidades	50 c/u

	Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo	ingers Stations	161
29	Ciencias Naturales	Sabatino/Profesionalización	50
	Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí	14年1月2日日日日 1	

30	Economía	Matutino	50
31	Ingeniería Ambiental	Dominical	50
32	Ingeniería en Energías Renovables	Vespertino	50
	Facultad Regional Multidisciplinaria de		Resident Se
ute et	<u>Matagalpa</u>	gas as elithrania and naddices as	
33	Economía	Vespertino	50
34	Educación Física y Deporte	Sabatino/Profesionalización	50
35	Turismo Sostenible	Matutino	50
	Facultad Regional Multidisciplinaria de		
(05)32	Chontales	na special na recombine en	
36	Ingeniería Agroindustrial	Matutino	55
37	Técnico Superior en Enfermería Profesional	Viernes	55
38	Ingeniería Agronómica	Matutino	55
39	Ciencias Sociales	Dominical	55
40	Ciencias Naturales	Dominical	55
41	Física Matemática	Dominical	55
42	Lengua y Literatura Hispánicas	Dominical	55
43	Administración Turística y Hotelera	Vespertino	55
44	Educación Física y Deportes	Dominical	55
	Instituto Politécnico de la Salud		100
45	Técnico Superior en Enfermería	Sabatino/Profesionalización	50
46	Técnico Superior en Citología Cervical	Vespertino	40

#### V. PREMATRÍCULA

- 1) Todos los estudiantes realizarán su <u>prematrícula</u> y su <u>examen de admisión</u> (exceptuando en aquellas carreras que no lo realizan) de acuerdo a su lugar de procedencia territorial, independientemente de la carrera que aspiren, por lo que efectuarán pre matrícula en:
  - 1.1. Recinto Universitario "Rubén Darío" (RURD) para los aspirantes procedentes de Centros de Estudios ubicados en los departamentos de Managua, Granada, Masaya, León, Boaco y Chinandega.
  - 1.2. FAREM Carazo para los aspirantes procedentes de Centros de Estudios ubicados en los departamentos de Carazo y Rivas, además de los municipios de los departamentos de Managua, Masaya y Granada que se les facilite efectuar su Pre matrícula por su cercanía territorial.
  - 1.3. FAREM Chontales para los aspirantes procedentes de Centros de Estudios ubicados en los departamentos de Chontales, Río San Juan y de los municipios del departamento de Boaco que se les facilite por su cercanía territorial.
  - 1.4. FAREM Matagalpa para los aspirantes procedentes de Centros de Estudios ubicados en los departamentos de Matagalpa y Jinotega.
  - 1.5. FAREM Estelí para los aspirantes procedentes de Centros de Estudios ubicados en los departamentos de Estelí, Nueva Segovia, Madriz, además de los municipios del departamento de Matagalpa y Jinotega por su cercanía territorial.
  - 1.6. Los estudiantes procedentes de Centros de Estudios ubicados en la RACN y la RACS se pre matricularán en el recinto de la UNAN Managua indicados en los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 que les sea más favorable.

Quien efectúe pre matrícula en dos recintos de esta Universidad comete falta, <u>por lo que ambas se le cancelarán de oficio, sin devolución de aranceles.</u>

- 2) Podrán realizar Pre matrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:
  - 2.1. Los que actualmente estudian su último año del nivel de Educación Secundaria (bachillerato, técnico medio o magisterio).
  - 2.2. Los graduados en Educación Secundaria que nunca hubiesen matriculado en la UNAN-Managua y no sean egresados o graduados de otra Universidad.
  - 2.3. Los que hubiesen estado matriculados en la UNAN-Managua hasta el curso académico 2016 inclusive y se retiraron sin aprobar totalmente los dos primeros años de su carrera.
  - 2.4. Los estudiantes de la UNAN-Managua que cursaban una carrera y perdieron derecho a la misma por aplicación del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil. En este caso, sólo podrán optar por carreras diferentes a la que perdieron derecho por razones disciplinarias, sin que ello afecte su historial académico para efectos de equivalencias.
  - 2.5. Los estudiantes activos de la UNAN-Managua que se matricularon como primer ingreso para los años académicos 2018 o 2019 en cualquier carrera, sin que ello afecte su historial académico actual. De clasificar, deberán renunciar por escrito ante la Secretaría de su Facultad o Centro a la carrera que cursaban.
- 3) <u>No podrán realizar Pre matrícula</u> los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:
  - 3.1 Los estudiantes que ya egresaron de una carrera universitaria de cualquier universidad <u>habiendo</u> <u>tramitado o no</u> el correspondiente título universitario.
  - 3.2 Los estudiantes con asignaturas reprobadas en su certificado de estudios.
  - 3.3 Aquellos estudiantes de la UNAN-Managua que estén suspendidos de manera definitiva o temporal por aplicación del Reglamento de Disciplina Estudiantil o por acuerdo expreso del Consejo Universitario.
  - 3.4 Los aspirantes graduados antes de 2019 que no posean su Diploma de Bachiller correspondiente.
- 4) Requisitos específicos para realizar pre matrícula.
  - 4.1 Para estudiantes que cursan en el 2019 el último año de Educación Secundaria:
  - Certificado original de calificaciones de <u>cuarto y quinto año (décimo y undécimo grado)</u>, para quienes estudian el <u>bachillerato</u>.
  - Certificado original de calificaciones de <u>cuarto</u>, quinto y sexto año (décimo, undécimo y duodécimo grado) para quienes estudian <u>magisterio</u> o <u>técnico medio</u>.

En cualquiera de los casos el certificado debe ser extendido en <u>papel sellado</u> por el Centro Educativo correspondiente.

- Dos fotografías originales tamaño carné de frente, idénticas y recientes.
- Cédula de identidad (original y copia) para aspirantes mayores de 16 años y partida de nacimiento (original y copia) para aspirantes menores de 16 años. Éstos constituyen los únicos documentos de identificación aceptados para trámite de pre matrícula.

# En ningún caso se aceptarán documentos en trámite.

- Los aspirantes a la carrera de Técnico Superior en Enfermería del POLISAL deberán agregar a los demás requisitos: Diploma de Auxiliar de Enfermería (original y copia) y constancia de trabajador activo. En el caso de FAREM Chontales se establece prioridad a los aspirantes con Diploma de Auxiliar de Enfermería y podrán pre matricularse los que no posean este diploma.
- Pago del arancel correspondiente.

## 4.2 Para los graduados de Educación Secundaria antes del año 2019:

- Diploma de bachiller, maestro normalista o técnico medio (original y fotocopia) extendido por el MINED o INATEC, según el caso.
- Certificado original (en papel sellado) de calificaciones de cuarto y quinto año, si es bachiller;
   calificaciones de cuarto, quinto y sexto año si es normalista o técnico medio. Este certificado debe ser emitido por el Centro Educativo correspondiente.
- Si se graduó entre los años 2015 y 2019, su certificado debe haber sido emitido en ese mismo período. Si se graduó antes del año 2015, deberá presentar obligatoriamente uno nuevo extendido este año 2019. Si el Centro donde estudió ya no existe, el aspirante deberá recurrir a la Delegación Departamental del MINED o del INATEC para el trámite de actualización.
- Cédula de identidad (original y copia). Éste constituye el único documento de identidad aceptado para trámite de Prematrícula. En ningún caso se aceptarán documentos en trámite.
- Dos fotografías originales tamaño carné de frente, idénticas y recientes.
- Pago del arancel correspondiente.

EN TODOS LOS CERTIFICADOS DEBERÁ INDICARSE EL AÑO LECTIVO EN QUE SE CURSARON LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS DE ESTUDIO Y LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA APROBAR LAS ASIGNATURAS.

# VI. CALENDARIO DE PREMATRÍCULA ORDINARIA:

La prematrícula se efectuará por apellidos conforme el siguiente calendario en horario de 8:15 de la mañana a 12:00 del mediodía y de 1:00 a 5:00 de la tarde.

LETRA CORRESPONDIENTE AL PRIMER APELLIDO	FECHA DE PRE MATRÍCULA (2019)	
A-CH	Lunes 16/diciembre	
D-I very releasing the D-I	Martes 17/diciembre Miércoles 18/diciembre	
J-M		
N-R	Jueves 19/diciembre	
S-Z	Viernes 20/diciembre	

Quienes por cualquier causa no realicen la prematrícula en el período ordinario, podrán hacerlo como última oportunidad los días miércoles 15 y jueves 16 de enero del 2020 en el horario ya establecido, enterando un recargo del 20% del arancel correspondiente. Después de esta última fecha no se realizará ninguna Pre matrícula.

## VII. ARANCELES:

# 2. Curso Diario y Curso Sabatino (Encuentro):

2.1.	Aspirantes procedentes de Centros	C\$ 320.00
	Estatales	Biothé la
2.2.	Aspirantes procedentes de Centros Privados y	C\$ 630.00
	Subvencionados	kolilina i i i i
2.3.	Nicaragüenses graduados en el	C\$ 750.00
	exterior	THE CHINA
2.4.	Aspirantes de nacionalidad extranjera, independiente del tipo de curso	
	en que se inscriban y del país en que se hayan	C\$ 1,000.00
	graduado	196411160

# VIII. RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN Y DE CARRERAS QUE NO LO EFECTÚAN. ENTREGA DE RESULTADOS Y APLICACIONES EN SEGUNDA FASE.

ACTIVIDADES	FECHA (2020)
Examen de admisión a construción, starent sus sensos oficinas sobs	Domingo 26 de enero
Resultados del Examen de Admisión disponible en el sitio web de la Universidad (www.unan.edu.ni) y de las carreras que no lo efectúan.	Viernes 7 de febrero
Aplicación en segunda fase en carreras con cupos disponibles. Cada interesado deberá hacerlo vía INTERNET en el sitio web antes indicada.	7 al 11 de febrero
Resultados de segunda fase publicados en el sitio web.	Viernes 14 de febrero

#### IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FORMA DE UBICACIÓN

 La clasificación estudiantil en las distintas carreras que hacen examen de admisión de los Cursos Diario, por Encuentro y/o En Línea, se hará de acuerdo al escalafón del promedio ponderado (de

- mayor a menor). El promedio ponderado se obtendrá del resultado que cada estudiante obtenga en sus exámenes, cuya ponderación es la siguiente: Matemática (30%), Lengua y Literatura (30%). El promedio de las calificaciones obtenidas en secundaria en Matemática y Lengua y Literatura constituyen el 40 % complementario.
- 2. En el caso de <u>las carreras que no harán Examen de Admisión</u>, la clasificación se hará considerando el promedio de calificaciones obtenidas en secundaria de Matemática y Lengua y Literatura. Estableciéndose un escalafón de mayor a menor nota, distribuyéndose de acuerdo a cupos, turnos y modalidades en cada carrera seleccionada. De los cupos establecidos en cada turno, 70% serán seleccionados de centros estatales y 30% de centros privados. Esta información para garantizar la debida transparencia, será publicada en el portal correspondiente dentro del sitio web de la UNAN-Managua.
- 3. La clasificación de los estudiantes se hará considerando **en primer lugar**, **a los aspirantes de primera opción**. De quedar cupos disponibles, se considerarán a los aspirantes de segunda opción.
- 4. Para concursar por un cupo en una de las carreras en la UNAN-Managua, el estudiante debe obtener al menos un puntaje final ponderado **igual o mayor a 40 puntos**; quien obtenga un puntaje menor de 40 no clasificará en ninguna carrera, ni podrá optar en segunda fase de clasificación.
- 5. En Medicina y Odontología el puntaje final ponderado para concursar por un cupo es como mínimo de 50 puntos. En estas carreras los estudiantes concursarán según el Departamento Geográfico o Región en donde se encuentre ubicado el Centro Educativo donde estudió su último año.
- 6. Los aspirantes que finalizaron su secundaria en el extranjero, para su ubicación, serán considerados como provenientes de un Centro Privado.
- 7. En la carrera de **Medicina**, además de lo antes descrito, la clasificación se corresponderá con la siguiente cantidad de cupos, según detalle a continuación:

#### MEDICINA - MANAGUA

DEPARTAMENTO/ REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Managua	118	39	157
Masaya	35	12	47
RACN(*)	*	*	21
RACS(*)	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	rect of label * - armines	08
Granada	28	9	37
León	11	4	15
Chinandega	11	4	15
TOTALES	203+ X	68+ Y	300

#### MEDICINA FAREM

DEPARTAMENTO/ REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Estelí	13	4	17
Nueva Segovia	13	4	17
Madriz (*)	*	*	16
Matagalpa	21	7	28
Jinotega	17	5	22
Chontales	12	4	16
Río San Juan (*)	*	*	11
RACS(*)	*	*	10
Boaco (*)	***************************************	20 C/ 100 * 100 C 20 C	13
Carazo	22	PROCESS TO 7 - TAKENIA ST	29
Rivas	16	5	21
TOTALES	114 + X	36 + Y	200

X + Y = 50

- 8. La clasificación de los aspirantes a Medicina, según los datos del cuadro anterior se hará conforme el promedio ponderado (de mayor a menor) obtenido por cada aspirante hasta completar los cupos asignados a cada departamento por centros estatales y privados. Para la RACN, RACS, Boaco, Madriz y Río San Juan, la clasificación se hará independiente del Centro Educativo de procedencia. (\*)
  - 8.1 En caso que no se completen los cupos de acuerdo al tipo de centro de estudios de procedencia y existan aspirantes del mismo departamento geográfico que cumplen con los requisitos establecidos, entonces, éstos se ordenarán de mayor a menor promedio ponderado sin considerar el tipo de centro y se clasificarán hasta completar los cupos establecidos.
  - 8.2 Si una vez concluido lo descrito en los dos párrafos anteriores no han sido asignados todos los cupos establecidos para la carrera de Medicina, se ordenará la lista de aspirantes de los centros estatales de mayor a menor promedio ponderado que cumplan los requisitos, a fin de determinar quiénes clasificarán en los cupos disponibles.
  - 8.3 Finalizado el proceso de clasificación con la totalidad de cupos establecidos para la carrera de Medicina, se procederá al proceso de clasificación en la segunda opción de quienes no hayan clasificado en la primera, para determinar si clasifican en la segunda opción en dependencia de los cupos que hayan quedado disponibles.
- 9. La clasificación de los aspirantes a la carrera de **Odontología**, además de lo descrito en la página 6, numeral IX, incisos 1, 2 y 3; página 7, inciso 4 se regirá por cupos departamentales y por centros educativos de procedencia (estatal o privado) según el siguiente detalle para cada una de estas carreras.

# **ODONTOLOGÍA**

DEPARTAMENTO REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Managua	al solare 8	es no no a 4 ina sineari	12
Masaya	escentiale e <b>t</b> eperatura	cohorese es por constituir.	2
Carazo	1	1	2
Matagalpa	1	E. E. L. A. F. A. P. A. L. P. C. F.	2
Jinotega	1	1	2
Rivas	1	1	2
RACN(*)	0	0	1
Estelí	1	1	2
RACS(*)	0	0	2
Chontales	1	seem of the American Inc.	2
Nueva Segovia (*)	0	o prema 0 si mante	3 satt no1
Granada	1 0	ele saveito di ma in na s	pastinum 2
Boaco (*)	0	0	2
Madriz (*)	0	0	20 20 2
Río San Juan (*)	0	0	2
León (*)	0	0	1
Chinandega (*)	0	0	1
TOTAL		CONTROLLER OF THE	40

- La clasificación de los aspirantes de Odontología, según los datos del cuadro anterior, se hará conforme el promedio final (de mayor a menor) obtenido por cada aspirante, hasta completar los cupos asignados a cada Departamento por centros estatales y privados. Para la RACN, RACS, Nueva Segovia, Boaco, Madriz, Río San Juan, León y Chinandega la clasificación se hará independiente del centro educativo de procedencia. (\*)
  - Los estudiantes que aspiren a Medicina y Odontología deberán alcanzar un promedio mínimo de 50 para poder clasificar.
    - En caso que no se completen los cupos asignados a un departamento geográfico, se seguirán de manera similar los criterios indicados en la página 7, numerales 6.1, 6.2 y en la página 8, numeral 6.3 aplicados a la carrera de Medicina.
  - 11. Los aspirantes a la carrera de Técnico Superior en Enfermería General que ofrece el Instituto Politécnico de la Salud, deberán presentar Diploma de Auxiliar de Enfermería y Constancia de trabajo emitida por la Oficina de Recursos Humanos del MINSA o por la autoridad competente de la Institución Privada en que laboran, en donde se haga constar que tienen un mínimo de dos años de experiencia,
  - 12. Los aspirantes que clasifiquen en las carreras de Lengua y Literatura Hispánicas o Matemática como primera opción, recibirán una BECA ESPECIAL bajo las condiciones siguientes:
    - Haber obtenido un promedio **entre 80** y **100 puntos** en Lengua y Literatura o Matemática respectivamente, en Educación Secundaria.

- Obtener entre 70 y 100 puntos en el examen de Lengua y Literatura o Matemática, respectivamente, que realicen en la UNAN-Managua.
- Quienes se hagan merecedores de esta BECA ESPECIAL deberán cursar todos sus estudios en la carrera pertinente sin opción de cambio a otra, debiendo a la vez aprobar todas sus asignaturas del Plan de Estudio en cada período académico para mantener el beneficio de dicha beca.

# X. DISPOSICIONES GENERALES

- La prematrícula estudiantil es personal, debiendo ser firmada por el estudiante que hará el Examen de Ingreso. El aspirante realizará el Examen en el mismo recinto donde realizó su pre matrícula.
- Los estudiantes con limitaciones auditivas, visuales o motoras podrán hacerse acompañar de una persona al momento de la prematrícula. Igualmente, el día del examen deberán presentarse con una persona de su entera confianza, quien les acompañará durante el tiempo que permanezca en el recinto universitario.
- 3. No se aceptarán documentos (diplomas, certificados, cédulas, partidas de nacimiento) con manchas, enmiendas o incompletos.
- 4. Los estudiantes que obtengan una calificación de **CERO** en uno o ambos exámenes (Lengua y Literatura y/o Matemática) no clasificarán en ninguna carrera, independientemente de su promedio final y **no podrán optar a ninguna carrera en segunda fase.**
- 5. Quienes no clasifiquen en ninguna de sus dos opciones en la primera fase, podrán optar con su mismo promedio final (sin hacer un nuevo examen) por <u>una tercera opción</u> en segunda fase, la que seleccionarán entre las carreras que queden con cupos disponibles.
- 6. Por ninguna circunstancia ningún funcionario podrá autorizar pre matrícula ni Examen de Admisión fuera de las fechas y horas establecidas.
- 7. Los estudiantes que el día del examen se presenten retrasados (según el instructivo) al lugar que fueron convocados, no podrán ingresar al recinto universitario, perdiendo el derecho a la realización del mismo.
- 8. No se aceptará boletín como sustituto del certificado de calificaciones.
- Los graduados en educación secundaria en el exterior, presentarán sus documentos debidamente autenticados y las equivalencias pertinentes otorgadas por el MINED o INATEC, según el caso.
- 10. Los aspirantes extranjeros deberán presentar cédula de residente.
- 11. El nombre con el que se pre matriculará a los aspirantes será el indicado en su cédula de identidad; en su defecto, el de la partida de nacimiento.
- 12. Los resultados de Examen de Ingreso son inapelables.
- 13. No se abrirán carreras con menos de 25 estudiantes clasificados en primera fase.
- 14. No hay exoneración de aranceles de pre matrícula.

- 15. Quienes gozaban de algún tipo de beca en colegios privados o subvencionados pagarán en la Universidad el arancel que corresponde en concepto de pre matrícula.
- 16. Todas las carreras ofrecidas se financiarán con el presupuesto estatal.
- 17. Todo aquel estudiante que siendo egresado o graduado universitario se pre matricule, se le anulará posteriormente dicha prematricula.
- 18. Los nacionales o extranjeros, graduados en Educación Secundaria en el Exterior, que deseen aplicar a la carrera de Medicina, concursarán como si hubiera estudiado en un Centro Privado de Managua.
- 19. Los estudiantes <u>que ubiquen en las carreras que no efectúen Examen de Admisión</u>, **no podrán solicitar traslado a ninguna carrera**.
- 20. En casos de pérdida o deterioro, ausencia o sustitución de fotos, firmas o sello no legibles, el estudiante debe hacer trámite de REPOSICIÓN de Diploma de Bachiller, Título de Maestro, Técnico Medio ante el MINED o INATEC, en donde se emite constancia de reposición que indica libro, página y folio en donde está registrado el título correspondiente. Este documento es válido para efectos de prematrícula.

LAS SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN ESTA NORMATIVA SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN CENTRAL DE INGRESO (CCI).

CCI/04/octubre/2019